spousal support (pensión alimenticia)

Término

Término

spousal support

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

divorcio

Definición del término

Monetary support paid by one former spouse to another, usually for a specified period of time, pursuant to a divorce agreement or court order.

Fuente / Autor (del término)

Spousal support definition. (s/f). Www.nolo.com. Recuperado el 20 de septiembre de 2023.

Contexto del término

The Mexican legal framework establishes a reciprocal obligation among family members based on proportionality: the obligor must provide support according to their financial capacity, while the beneficiary receives according to their needs. Article 311 of the Federal Civil Code establishes the order of priority for alimentary obligations: spouses must support each other; parents must support their children; in the absence of parents, the obligation falls to ascendants (grandparents); descendants must support their parents when unable to work; siblings must support each other when necessary.

Fuente / Autor (del contexto)

Código Civil Federal [Federal Civil Code], art. 301-323, Diario Oficial de la Federación

[DOF], 26-05-1928, últimas reformas DOF 09-04-2012 (Mex.).

Español

Equivalente en español

pensión alimenticia

Categoría gramatical

Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Es el monto que el deudor alimentario tiene la obligación de pagar al acreedor alimentario por concepto de alimentos y es fijada por convenio o sentencia atendiendo a la posibilidad del que tiene la obligación de darlos y la necesidad de quien deba recibirlos.

Fuente / Autor (del término en español)

Preguntas y Respuestas Sobre Pensión Alimenticia. (2019, marzo 7). Justia. https://mexico.justia.com/derecho-de-familia/pension-alimenticia/preguntas-y-respuestas-sobre-pension-alimenticia/

Contexto del término en español

Se precisa que el demandado otorgará la cantidad fijada por concepto de pensión alimenticia definitiva a la accionante, contra entrega del recibo que para el efecto expida la misma y el cual deberá conservar aquel como prueba de su fiel cumplimiento.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Poder Judicial de Guanajuato. Juicio Civil de partido especializado en materia familiar. 18 de marzo de 2021.

Notas para la traducción

Comentarios

En México existe la pensión alimenticia (que se otorga a los menores hijos involucrados y en ciertos casos, al cónyuge si así lo requiriere) y también existe la pensión

compensatoria que tiene como objetivo compensar al cónyuge que durante el matrimonio se vio imposibilitado para hacerse una independencia económica. Se debe prestar atención al traducir éste término e identificar a cuál figura jurídica hace referencia el texto original.